Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000279

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18:

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"- ID 342.856

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....28..... (.....) días del mes de.....mayo..... del año 2021, se presenta el Informe de la Evaluación de Propuestas Económicas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/18: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL TRÁNSITO Y DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"- ID 342.856,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación Técnica de fecha 22 de febrero de 2021;
- Dictamen Legal N° 2171 de fecha 16 de marzo de 2021;
- Resolución de Intendencia N° 266/2021 de fecha 19 de marzo de 2021 por la cual la Intendencia Municipal RESUELVE: Art. 1) *ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a habilitar y abrir el sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/18: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DEL TRANSITO Y DEL TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"- ID 342.856.* Art. 2) *DISPONER, que la fecha del acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Económica de las empresas INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA S.A. y COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.), cuyo puntaje supera el mínimo requerido en el llamado*;
- Notificaciones de resultado de Evaluación Técnica y de la fecha de apertura de sobres económicos a los siguientes oferentes:
  - INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA
  - DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.
  - CONSORCIO BARSIC - BARIMONT S.A., INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A. (ICASA), SERVINGCI S.R.L.
  - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)

Abog. Elenita Alejandra Torres Ayala
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

- Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 504/2021 por el monto total de Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones);
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 576/2021 por el monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 16 de abril de 2021 se procedió al Acto de Apertura de sobreS de la propuesta económica de los oferentes calificados: Acta Nº 5.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA	Gs. 1.480.000.000
2	CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Gs. 1.420.000.000

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Cantidad	Variación Porcentual %	CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS		Variación Porcentual %	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. – INEXSA	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultoría para estudio de tránsito y transporte	1.500.000.000	Unidad	1	-5	1.420.000.000	1.420.000.000	-1	1.480.000.000	1.480.000.000

4. ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones ***Sección 2: Instrucciones para los consultores 1.15*** *En la Hoja de Datos se indica por cuánto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, contados a partir de la fecha de presentación. Durante este período, los Consultores deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. La Convocante hará todo lo que esté a su alcance para ajustar los términos del contrato dentro de este plazo.* ***Sin embargo, la Convocante podrá pedirles a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario****. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.* [lo resaltado es nuestro]; y considerando el vencimiento de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta ya que la vigencia del mismo conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones *"Las propuestas deberán permanecer válidas desde la presentación y apertura de la oferta hasta 60 días posteriores. La misma será instrumentada a través de una Declaración Jurada"*, se han solicitado a los consultores cuanto sigue:

A) Por Nota N° 199/2021 recepcionada en fecha 20 de abril de 2021, se solicitó al Consultor **INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA)**, que un plazo de 24 horas de recepcionada la nota presente el siguiente documento:

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

- *AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*

RESPUESTA: el Consultor **no ha dado respuesta** a dicho requerimiento.

Al respecto, la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta está destinada a asegurar la seriedad de la Oferta. El concepto de Seriedad de la Oferta utilizado por la ley, comprende tanto la validez de la oferta por el periodo que la Convocante determine, como la validez de la propuesta misma, lo que incluye el Consultor reúna realmente las condiciones que propone tanto como que los precios y calidades ofertados se mantendrán en caso de resultar adjudicados.

En caso de que por alguna razón justificada el tiempo de evaluación vaya a ser superior se deberá solicitar a los oferentes una ampliación de la garantía presentada, en caso de que la misma no sea proveída su oferta ya no podrá ser considerada en razón del vencimiento de la garantía, no obstante no podrá ser ejecutada su garantía.

Cabe mencionar que la firma Consultora no ha solicitado pedido de prórroga para la presentación del documento requerido.

Ante lo expuesto, y considerando que la validez de la propuesta se encuentra vencida, este Comité de Evaluación procede a la descalificación de la oferta presentada por la Consultora **INNOVACION Y EXCELENCIA S.A. (INEXSA).**

B) Por Nota N° 200/2021 recepcionada en fecha 20 de abril de 2021, se solicitó al Consultor **CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.,** que un plazo de 24 horas de recepcionada la nota presente el siguiente documento:

- *AMPLIACION DE VIGENCIA DE LA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.*

RESPUESTA: Por Nota S/N° (07 fojas) en fecha 20/04/2021 se ha recepcionado el documento requerido por la Convocante, se puede verificar que el Consultor ha realizado la ampliación de vigencia de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, como así también el compromiso de los consultores evaluados de prestar el servicio en caso de ser adjudicados.

5. METODOLOGÍA DE SELECCION

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De acuerdo a lo establecido en la Hoja de Datos, el *Método de Selección de Consultores es: Selección Basada en Calidad y Costo. La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje combinado, de calidad y costo, siendo las ponderaciones asignadas iguales a 80% (ochenta) para la calidad y 20% (veinte) para el costo. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con*

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000276

el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público. La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Para la Evaluación de la Calidad se evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el apartado 5.2 a) El puntaje mínimo de la evaluación técnica será de 80 (ochenta) puntos. Las ofertas económicas que no alcancen el puntaje técnico mínimo requerido no serán abiertas y se devolverán a los oferentes.
Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:
Ppes el puntaje de precio.
Pm es el precio más bajo (100%). Pi el precio de la propuesta en consideración.
Pp = 100 x Pm / Pi.
Pt puntaje de la propuesta técnica. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 0,80
P = 0,20
T + P = 1
P.comb = Pt x T + Pp x P.

La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

6. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO

EMPRESA	PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	% ECONÓMICO
CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	1.420.000.000	100	20

7. EVALUACION DE LA PROPUESTA DE CALIDAD

EMPRESA	PUNTAJE EVALUACIÓN TECNICA	% TÉCNICO
CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	90	72

8. EVALUACION COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

EMPRESA	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL
CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	72	20	92

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Fernando Mauro Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Fabio Vicente Torres Abeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000275

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03

CONSULTOR	CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS
Miembros	ANTONIO NICOLAS PANGRAZIO RUOTI WILLIAN GERARDO CAMPOS CERVERA RAMIREZ
C.I. N°	693827 571813
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. CONCLUSIÓN

Por tanto, el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **CIA S.A. - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, con RUC N° 80002640-3, luego del análisis de la propuesta técnica y económica en base a la metodología prevista en las bases y condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-9967	Consultoría para estudio de tránsito y transporte	Unidad	1	1.420.000.000	1.420.000.000

Es nuestro informe. -

Abg. Enrique Chávez Cardiero
Dir. Gral. de la Policía Municipal

Dirección General de la Policía Municipal

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Emilio Nicanor Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Tránsito y Transporte

Abg. Fernando Machinca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete